



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 010/2011 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE
GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 010/2011: Combinar las medidas de separación de vagones, transporte exclusivo para mujeres y módulos de denuncia en el transporte público con políticas intensivas y permanentes de educación y comunicación en equidad de género que permitan que estas acciones afirmativas y de protección sean efectivamente temporales. Definir un proceso y una ruta en la que se incluyan los criterios para reintegrar gradualmente el uso común de todas las unidades de transporte y de sus secciones garantizando la seguridad e integridad de las mujeres en un contexto de respeto a sus derechos y de convivencia en la equidad entre mujeres y hombres.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de las Mujeres (Aceptada parcialmente, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11).
Información presentada para dar cumplimiento	<p>INSTITUTO DE LAS MUJERES</p> <p>INMUJERES-DF/DG/896/12-11. El INMUJERES-DF acepta la recomendación parcialmente, específicamente por lo que se refiere a la implementación de políticas intensivas y permanentes de educación y comunicación en equidad de género.</p> <p>INMUJERES-DF/DG/1088/11-13. La recomendación de combinar las medidas preventivas de seguridad para las mujeres, así como de atención a caso de violencia sexual contra las mujeres cometida en los transportes públicos de la Ciudad de México, con políticas intensivas y permanentes de educación y comunicación en equidad de género son atendidas y se da cumplimiento de acuerdo a las cláusulas décimo cuarta y décimo séptima del Convenio de Colaboración Institucional para la Ejecución del Programa de Seguridad de las Mujeres en Medios de Transporte Público y Colectivo de Pasajeros en el DF "viajemos seguras", las cuales son abordadas en cada una de las Sesiones Interinstitucionales del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, a fin de promover la presentación por cada una de las dependencias integrantes del Programa en términos del artículo 23 fracción III de la Ley de Accesos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que a letra dice:</p> <p>"El sistema de Transporte Público del Distrito Federal deberá:</p> <p>III. Realizar con otras dependencias campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público,"</p>

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





Por lo que respecta a la recomendación de *definir un proceso y una ruta en la que se incluyan los criterios para reintegrar gradualmente el uso común de todas las unidades de transporte y de sus secciones garantizando la seguridad e integridad de las mujeres en un contexto de respeto a sus derechos y de convivencia en la equidad entre mujeres y hombres*, es importante recalcar que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, es el órgano vigilante del cumplimiento de los compromisos internacionales y del marco legislativo local de la materia. Y en la medida en que la ley de acceso tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Gobierno del Distrito Federal en concordancia con dicha ley ay a través del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de Ciudad de México está comprometido a dar cumplimiento a la aplicación de medidas de seguridad para la prevención de la violencia sexual cometida en contra de mujeres usuarias del transporte público de la Ciudad de México construidas con el propósito acelerar la igualdad de facto entre mujeres y hombres.

En la primera sesión Interinstitucional del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, uno de los puntos prioritarios de la Agenda de Trabajo en el 2013, conforme a los resultados de la evaluación del Programa en 2012 se solicitó la elaboración de programas operativos anuales 2013 a cada dependencia para dar cumplimiento al convenio establecido, así como la incorporación en metas específicas sobre los compromisos adquiridos por cada dependencia integrante de este, en los rubros presupuestales.

Asimismo, la revisión de una ruta crítica con indicadores de calidad del servicio, en este sentido el Servicio Público de Metrobús en relación a los servicios que presta y los hechos que bien usuarias y usuarios en su traslado diario por este medio; desde 2008 a 2010 el sistema ha llevado a cabo una Encuesta de Diagnóstico de Igualdad de Género y Satisfacción del Servicio que presta Metrobús.

El estudio se realizó mediante encuestas aplicadas de manera directa a usuarias y usuarios del Metrobús. En donde la primera pregunta que se realizó fue la siguiente:

¿Siente que en el Metrobús su integridad física y moral está protegida? Un 91.7% de los usuarios sienten que en el Metrobús su integridad física y moral está protegida

Finalmente, se solicitará a los otros medios de transporte, que realicen indicadores que evalúen la calidad del servicio.

INMUJERES-CDMX/DG/307/2016. Durante el ejercicio Fiscal 2015 el INMUJERES-DF, específicamente el Eje Cuatro del Programa de Trabajo del Instituto, "Erradicar la Violencia de Género en todas su Modalidades y Promover una Ciudad Segura y amigable para las Mujeres y las Niñas", a través del Programa "Viajemos Seguras" se cuenta con medidas de seguridad y de atención en los transportes que consisten en:

a) Medida de seguridad en horario pico: vagones y áreas exclusivas para mujeres en: Metro; asignación de carros permanente (Líneas 1,2,3,8 y B tres carros asignados a mujeres Líneas 7,9, A y 12 dos carros asignados a mujeres).

Metrobús y Tren Ligero; Circulación de 100 unidades exclusivas para mujeres ATENEA por 48 rutas; 4 trolebuses en Corredor Cero Emisiones de STE Asignación de carros permanente (Líneas 1,2,3,8 y B tres carros asignados a mujeres Líneas 7, 9 y 12 dos

Handwritten signature/initials

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin





carros asignados a mujeres).

Trolebús; 265 unidades mixtas 5 unidades exclusivas para mujeres.

- b) Instalación de 5 Módulos Viajeros Seguras en las estaciones del STC
- c) Apertura de tres centros de Justicia Integral en las estaciones del STC Guerrero, Hidalgo y Pantitlán.
- d) Tarjetón Verde de Identificación en Taxis
- e) Orientación telefónica para atención y denuncia Locatel, 066, 089, CAS-SSPDF y 5533 5533 Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y PJDF

El Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas se diseñó a partir de un Estudio-Diagnóstico financiado por ONU Mujeres y realizado por un equipo interdisciplinario del El Colegio de México que incluyó investigación sobre usos y necesidades del transporte y el espacio público por parte de mujeres entre 15 y 34 años; además de la sistematización y análisis de fuentes estadísticas sobre violencia e inseguridad en la CDMX y análisis georreferenciado de delitos correlacionado con la red de transportes públicos.

Dicho Programa es un marco integral de política con cinco nuevos componentes a favor de la seguridad de las mujeres y las niñas:

1. Viaja Segura
2. Camina Segura
3. Participa y contribuye a la seguridad
4. Gobierno sensible y cercano
5. Campañas de comunicación

Se incluye el fortalecimiento y ampliación de las acciones en el transporte de "Viajemos Seguras", a lo que se agrega "Accesa segura" relacionado con la iluminación, señalización, accesibilidad y equipamiento de espacios públicos, trayectos peatonales, paraderos y Centros de Transferencia Modal (CETRAM) que respondan a necesidades y usos de las mujeres, de acuerdo con estándares de seguridad con perspectiva de género a nivel internacional.

CEDS/DG/541/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al INMUJERES donde se solicita se envíe información sobre el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, asimismo, el Estudio-Diagnóstico financiado por ONU Mujeres y realizado por un equipo interdisciplinario del El Colegio de México, ambos mencionados en el oficio INMUJERES-CDMX/DG/307/2016. Además de información oficial y documentación soporte respecto a las estrategias de educación y comunicación en equidad de género instrumentados por INMUJERES.

INMUJERES-CDMX/DG/589/2016. El INMUJERES-DF presenta los siguientes cuatro apartados sobre la justificación, atención y cumplimiento a dicha recomendación:

I. Normatividad jurídico-programática que justifica las acciones afirmativas: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia está consagrado en diversos instrumentos internacionales que se presentan en los siguientes párrafos y que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado en el Sistema Universal y en el Sistema Interamericano, de las cuales derivan diversas medidas legislativas, administrativas, jurídicas, presupuestales, así como medidas de acción positiva y acciones afirmativas que el Estado debe realizar para protegerlo y garantizarlo.





Los principales instrumentos internacionales que lo incluyen son: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará). También lo contienen y desagregan las recomendaciones generales y observaciones emitidas para México por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, la plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Memorandum de Entendimiento para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con la Entidad de las Naciones Unidas (ONU-Mujeres), y la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

En materia local, las siguientes leyes que lo reconocen: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

II. Necesidad de acciones afirmativas ante el problema de violencia hacia las mujeres en el transporte público de la Ciudad de México: se reitera que la separación de vagones además de ser una medida de acción afirmativa necesaria que constituye una distinción legítima a favor de la seguridad de las mujeres y niñas de la CDMX, representa una medida preventiva para proteger su derecho a una vida libre de violencia y una acción positiva para garantizar su derecho a la ciudad. De no realizarla, se estaría incurriendo tanto en una discriminación indirecta como en una omisión estatal grave que impactaría aún más en la protección y garantía de ambos derechos.

III. Necesidad de acciones afirmativas ante la insuficiencia de transporte público en la Ciudad de México: de acuerdo con la evaluación sobre la Política de Transporte de la Ciudad de México elaborada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, está presente en la Ciudad de México "una red vial deficitaria, rebasada en una capacidad con fallas de integración para facilitar transferencias en los modos de transporte y entre las vialidades primarias y las secundarias, donde a su saturación se le suman las deficiencias en la administración, control y regulación del tráfico, así como una escasa cultura vial que colaboran a acentuar los congestamientos.

IV. Acciones realizadas por el INMUJERES-DF y en colaboración con otras Dependencias públicas que atienden la recomendación de Equidad de Género:

1. Las políticas intensivas y permanentes de difusión se han realizado a través de las siguientes acciones y estrategias:

- 1.1 El programa Viajemos Seguras del INMUJERES-DF
- 1.2 Campañas de Difusión
- 1.3 Elaboración y difusión de historieta "Viajemos con equidad"

2. Al respecto de las campañas de sensibilización:

- 2.1 Campañas de sensibilización en Metrobús, el STC Metro, "Date tu lugar" y "Denúncialo"
- 2.2 Transmisión de spots permanentes en todas las estaciones con temas sobre acoso sexual, acoso sexual y exhibicionismo, dosificación de usuarios, áreas asignadas, asiento reservado, lo cortés no quita lo valiente y Módulos de Atención al delito sexual.





	<p>2.3 Campaña "Equidad en el STE"</p> <p>2.4 Campaña de sensibilización "Prende la luz"</p> <p>2.5 Con participación del INJUVE se realizó la campaña "Acoso 0"</p> <p>2.6 Producción de un audiovisual denominado "Viajemos Seguras, es nuestro derecho"</p> <p>2.7 Mega jornadas de difusión y sensibilización del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México</p> <p>2.8 SEMOVI en el 2013 realizó actividades de difusión, de conformidad con los objetivos del programa viajemos seguras</p> <p>2.9 El Consejo Ciudadano desde el 2013 ha realizado acciones de difusión y prevención de la violencia en el transporte público</p> <p>3. Políticas intensivas y permanentes de educación: desde el 2008 el INMUJERES ha capacitado a servidoras y servidores públicos en el curso "Inducción a los lineamientos del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México".</p> <p>4. Estudios: se realizó en 2011 estudio sobre la "Sensibilización hacia las acciones de equidad de género y no discriminación emprendidas por Metrobús"</p>
--	--

Con base en lo antes expuesto, en la **VII Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 010/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

INVITADOS

DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR

DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 010/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

